

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-HNSEB-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)****ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIO –
FRUTAS PARA EL HNSEB POR UN PERIODO DE 12 MESES (1 AÑO)**

En Comas, siendo las 11:00 horas del 04 de octubre del 2024, en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, sito en Av. Túpac Amaru N° 8000 Km 14.5 Comas, la Jefa de la Oficina de Logística en su calidad de Órgano encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 (Segunda Convocatoria) para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB por un periodo de 12 meses (1 año)", a fin de realizar el Otorgamiento de Buena Pro.

Primero:

En cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, tomando en consideración lo indicado en el Art. 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a otorgar la **BUENA PRO**, a la siguiente empresa:

N°	Razón Social del Postor	Monto Ofertado
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. – DILIMA E.I.R.L.	S/ 164,699.20

Siendo las 11.30 horas del 04 de octubre del 2024, se dio por concluida la presente reunión.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES

.....
LIC. ADM. CARLOS E. LINARES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



ACTA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-HNSEB-2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIO –
FRUTAS PARA EL HNSEB POR UN PERIODO DE 12 MESES (1 AÑO)

En Comas, siendo las 11.00 horas del 04 de octubre del 2024, en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, sito en Av. Túpac Amaru N° 8000 Km 14.5 Comas, el Jefe de la Oficina de Logística en su calidad de Órgano encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 (Segunda Convocatoria) para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB por un periodo de 12 meses (1 año)", procede a la etapa de admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la Buena Pro, con el siguiente detalle:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de setiembre del 2024, se registró y publicó en el SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 (Segunda Convocatoria), para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB por un periodo de 12 meses (1 año)", con un valor estimado ascendente a la suma de S/ 151,750.00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles).

REGISTRO DE PARTICIPANTES

En el lapso de fechas para el registro de participantes del 13.09.2024 al 19.09.2024, se observa que se registraron mediante el sistema del SEACE un total de seis (06) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20101322158	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	13/09/2024	Válido
2	20137323967	NEGOCIACIONES VADIS S.A.C.	13/09/2024	Válido
3	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	13/09/2024	Válido
4	20600814142	REPRESENTACIONES EL CACIQUE S.A.C	13/09/2024	Válido
5	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2024	Válido
6	20609360403	CORPORACION COMERCIALIZADORA VALENTINA E.I.R.L.	16/09/2024	Válido





PRESENTACION DE OFERTAS

Que, de acuerdo al calendario de actividades del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 (Segunda Convocatoria), para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB por un periodo de 12 meses (1 año)", se programó para el día 20.09.2024 el proceso de Mejora de precios (Electrónica), lances de ofertas electrónicas a través del SEACE, siendo el siguiente detalle:

[Estado de propuestas presentadas](#)

Entidad convocante	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Nomenclatura	SIE-SIE-2-2023-HNSEB-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIO - FRUTAS PARA EL HNSEB POR UN PERIODO DE 12 MESES (1 AÑO)
Número de Contratación	HNSEB-2023-378

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] []

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar]

[Repetir]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Valid
1	20101322158	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	19/09/2024	16:03:00	20101322158	19/09/2024	16:17:36	Enviado	Valido	
2	20600814142	REPRESENTACIONES EL CACIQUE S.A.C	19/09/2024	16:51:59	20600814142	19/09/2024	16:53:46	Enviado	Valido	
3	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	19/09/2024	14:19:05	20600809441	19/09/2024	14:19:32	Enviado	Valido	
4	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/09/2024	18:15:23	20602517897	19/09/2024	18:23:15	Enviado	Valido	

4 registros encontrados, mostrados 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1/1.

CALIFICACION DE OFERTAS

N° Postor	Razón Social del Postor	Precio de la Oferta	Documentos Obligatorios/ Especificaciones Técnicas	Condición
1	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	179,401.20	NO CUMPLE, No acredita la totalidad de los Sub item solicitados como Requisito de Calificación, el subitem 1.8 Melón no se encuentra considerado en la Autorización Sanitaria de Establecimiento SENASA N° 000490-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO presentada para este procedimiento de selección	NO ADMITIDA





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

2	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	165,088.00	CUMPLE	ADMITIDA
3	REPRESENTACIONES EL CACIQUE S.A.C	166,150.00	CUMPLE	ADMITIDA
4	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	176,640.00	CUMPLE	ADMITIDA

LANCES:

Búsqueda de ítem (s)

* Tipo de reporte Postores según orden de prelación

Ítem (s) 1

Escriba el número del ítem e intervalos separados por comas. Por ejemplo, si requiere ítems que no son secuenciales escriba 1, 10, 20, 30, 40, 50, por otro lado si requiere ítems secuenciales escriba 1-50, finalmente si requiere ítems secuenciales y no secuenciales escriba 1-20,30,40,50

Buscar Limpiar

Regresar

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-2-2023-HNSEB-2

Entidad convocante	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES		
No ítem	01		
Descripción del ítem	ADQUISICION DE INSUHO ALIMENTICIO FRUTAS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20101322158	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	165088
2	20600814142	REPRESENTACIONES EL CACIQUE S.A.C	166150
3	20602517897	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	176640
4	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	179401.2

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

N° Postor	Razón Social del Postor	Precio de la Oferta	Documentos Obligatorios/ Especificaciones Técnicas	Condición
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	165,088.00	CUMPLE	ADMITIDA
2	REPRESENTACIONES EL CACIQUE S.A.C.	166,150.00	CUMPLE	ADMITIDA
3	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	176,640.00	CUMPLE	ADMITIDA
4	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	179,401.20	NO CUMPLE	NO ADMITIDA





De acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante D.S. N° 234-2022-EF, mediante Carta N° 179-OL-2023-HNSEB de fecha 23 de setiembre del 2024, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. – DILIMA E.I.R.L. la REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONOMICA, presentada en la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 (Segunda Convocatoria), para la "Adquisición de Insumo Alimenticio - Frutas para el HNSEB".

Mediante Carta S/N de fecha 24 de setiembre del 2024, la empresa DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. – DILIMA E.I.R.L. presentó la REDUCCIÓN DE SU OFERTA de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIO – FRUTAS PARA EL HNSEB	29,640 kg.	164,699.20

Con fecha 25 de setiembre del 2024, mediante Nota Informativa N° 1687-2024-OL-EPyA N° 169-HNSEB, de la Oficina de Logística y con el proveído N° 955 - 2024-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó la ampliación de la Previsión Presupuestal 2025, para considerar válida la oferta económica del Item único por la suma de S/ 164,699.20 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 20/100 Soles), cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para consumo humano.

Con fecha 26 de setiembre del 2024, mediante Memorando N° 1237-2024-OEPE-HNSEB, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la ampliación de la Constancia de Previsión Presupuestal por la suma de S/ 12,949.20 (Doce mil novecientos cuarenta y nueve con 20/100 Soles), sumando un total de previsión del año 2025 por la suma de S/ 114,115.87 (Ciento catorce mil ciento quince con 87/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para consumo humano.



Con fecha 03 de octubre del 2024, mediante Resolución Directoral N° 271-2024-SA-DG-HNSEB se autorizó a tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del Item único, del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" por el monto total de la Oferta del postor ascendente a S/ 164,699.20 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 20/100 Soles).



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

A efecto de dar la Buena Pro, los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, fueron los siguientes:

Orden de prelación	RUC	Razón Social del Postor	Importe Total Adjudicado
1	20101322158	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. – DILIMA E.I.R.L.	164,699.20
2	20600814142	REPRESENTACIONES EL CACIQUE S.A.C	166,150.00

El Órgano encargado de las Contrataciones, otorga la Buena Pro al postor que obtuvo el primer lugar:

Orden de prelación	RUC	Razón Social del Postor	Importe Total Adjudicado
1	20101322158	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. – DILIMA E.I.R.L.	164,699.20

Siendo las 11:30 horas del 4 de octubre del 2024, se dio por concluida las presentes actividades.


MINISTERIO DE SALUD
HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES
LIC. ADM. CARLOS E. LINARES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-HNSEB-2
ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIO - FRUTAS PARA EL HNSEB POR UN PERIODO DE 12 MESES (01 AÑO)
SEGUNDA CONVOCATORIA

ITEM	DENOMINACION DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	POSTOR			
					1	2	3	4
				JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L.	REPRESENTACIONES EL CACIQUE S.A.C.	ASD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	
1	ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIO - FRUTAS PARA EL HNSEB POR UN PERIODO DE 12 MESES (01 AÑO)	29,640	KG	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p> <p>f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.</p>	CUMPLE	CUMPLE, presenta Certificado de vigencia, fecha 23-08-2024	CUMPLE, presenta Certificado de vigencia, fecha 13-09-2024	CUMPLE, presenta Certificado de vigencia, fecha 31-07-2024
					NO corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
					NO CUMPLE, No acredita la totalidad de los Sub Item solicitados como Requisito de Calificación, el subitem 1.8 Melón no se encuentra considerado en la Autorización Sanitaria de Establecimiento SENASA N° 000490-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO presentada para este procedimiento de selección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
					NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
				RESULTADO FINAL				
				DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION				
				REQUISITOS DE HABILITACION				
				A) COPIA SIMPLE VIGENTE DE LA AUTORIZACION SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO VIGENTE EMITIDO POR EL SERVICIO DE SANIDAD AGRARIA - SENASA. (Inocuidad Según ficha Técnica)	CUMPLE	CUMPLE, presenta SENASA	CUMPLE	CUMPLE, presenta SENASA
				COPIA SIMPLE DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO (Opcional)		OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
				RESULTADO FINAL		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



MINISTERIO DE SALUD
HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES
 LIC. ADM. CARLOS E. LIMARES BAUTISTA
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 03 OCT 2024

Vistos: El Expediente N°016619-2024, el Informe N°076-OL-EQ.PyA-2024-HNSEB de la Oficina de Logística y el Informe Legal N°165 -2024-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha convocado el 12.SET.2024, el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" por un periodo de 12 meses (Segunda Convocatoria), y accionado según el cronograma, el procedimiento de selección que transita bajo los alcances de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, actualmente como TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que *en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándoles un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor,*

Que, el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad;*

Que, con fecha 12 de setiembre del 2024, se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" por un periodo de 12 meses (Segunda Convocatoria), con el valor estimado de S/.151,750.00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), para el periodo de un año de acuerdo al siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO
1	"Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" Segunda Convocatoria	Kg	29,640 ítem paquete	S/ 151,750.00
TOTAL				S/ 151,750.00



Que, como resultado de la evaluación de las ofertas recibidas, ha verificado que la oferta del postor DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. – DILIMA E.I.R.L. de S/ 165,088.00 (Ciento sesenta y cinco mil ochenta y ocho con 00/100 Soles) supera el valor estimado del procedimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO	OFERTA	DIFERENCIA (MAYOR MONTO)
1	"Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" Segunda Convocatoria	S/ 151,750.00	S/165,088.00	S/ 13,338.00
TOTAL				S/ 13,338.80

Que, asimismo, la Oficina de Logística menciona que en el Informe de Indagación de Mercado del ítem único - Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB se determinó el valor estimado usando como criterio el valor promedio de la fuente de cotizaciones validadas por el usuario;

Que, mediante Carta S/N de la empresa DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. – DILIMA E.I.R.L. ha manifestado la **REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA**, por la nueva Oferta de S/.164,699.20 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa nueve con 20/100 Soles), para la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" – Segunda Convocatoria, en aplicación de lo regulado en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 234-2022-EF, la misma que supera el valor estimado del ítem único;

Que, en ese contexto la Oficina de Logística mediante Nota Informativa N°1687-2024-OL-EPyA-N°169-HNSEB, la Oficina de Logística y Proveído N°955-2024-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la Ampliación de Previsión Presupuestal 2025, otorgada por Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Memorando N°1237-2024-OEPE-HSEB, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha emitido la Ampliación de la Previsión Presupuestal 2025 para la Subasta Inversa Electrónica N°002-2023-HNSEB-2 para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" Segunda Convocatoria, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Especifica de Gasto 2.3.11.11, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-HNSEB	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE DE PREVISION INICIAL	OFERTA DEL POSTOR CON REDUCCION	DIFERENCIA (MAYOR MONTO)
"Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" Segunda Convocatoria	2.3.11.11	S/ 151,750.00	S/ 164,699.20	S/.12,949.20

Asimismo, se ha precisado que el plazo para validar las referidas ofertas es de cinco (5) días hábiles, computado desde la fecha prevista para el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el Informe Legal N°165-2024-OAJ-HNSEB, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que efectuada las gestiones para verificar la disponibilidad presupuestal adicional que pudiera cubrir el exceso de la oferta del postor respecto al valor estimado, considera jurídicamente viable autorizar lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Subasta Inversa Electrónica N°002-2023-HNSEB-2 para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" Segunda Convocatoria";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 03 OCT 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - AUTORIZAR a tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del ítem N°1 del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-HNSEB-2 para la "Adquisición de Insumo Alimenticio – Frutas para el HNSEB" Segunda Convocatoria, por el monto total de la oferta ascendente a S/. 164,699.20 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa nueve con 20/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, notifique al Órgano encargado de las contrataciones y realice la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, así como las demás acciones pertinentes

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/LMGD/CALB/

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Comité de Selección
- Oficina de Comunicaciones
- OCI
- Archivo